



Trujillo, 31 de Diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO – MICRORED LAREDO – RED TRUJILLO – LA LIBERTAD" con código CUI 2094842; MEMORANDO N° 000047-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N° 000041-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, INFORME N° 000060-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE, PROVEIDO N° 000837-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N° 000150-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-PGE, INFORME N° 000092-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, PROVEÍDO N° 001708-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, con el cual alcanza el Informe N° 000161-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE; Informe N° 000757-2024-GRLL-GRI-SGL-y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2012-GRLL/GRI de fecha 27 de Setiembre del 2012, se aprobó la Liquidación Final de la Ejecución del Contrato "MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO-RED TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/. 108,455.24, por la ejecución del servicio de Supervisión ascendente a S/. 7,000.00 y por el Servicio de





consultoría por la elaboración del Expediente Técnico S/. 3,500.60 de acuerdo al siguiente detalle:

A) Ejecución de Obra Contratada	S/108,455.24
B) Costo de Supervisión.	S/7,000.00
C) Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/3,500.60
TOTAL	S/118,955.84

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 030-2013-GRLL/GRI, de fecha 27 de mayo de 2013, se aprobó la Liquidación Final de la Ejecución del Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD"- SALDO DE OBRA, por el monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 74/100 SOLES (S/ 59,990.74) y por la Ejecución del Contrato de Supervisión de Obra ascendente a SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 6,500.00) de acuerdo al siguiente detalle:

A) Ejecución de Obra Contratada	S/59,990.74
B) Costo de Supervisión.	S/6,500.00
TOTAL	S/66,490.74

A) Ejecución de Obra Contratada	S/59,990.74
B) Costo de Supervisión.	S/6,500.00
TOTAL	S/66,490.74

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GRLL/GRI, de fecha 17 de junio del 2013, se aprobó la Liquidación Final de la Ejecución del Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD", por el monto de CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES (S/. 4'063,094.24), de acuerdo al siguiente detalle:

A) Ejecución de Obra Contratada	S/4,043,144.24
B) Costo de Supervisión.	S/19,950.00
TOTAL	S/4,063,094.24

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 053-2013-GRLL/GRI, de fecha 28 de agosto del 2013, se aprobó la Liquidación Final de la Ejecución del Contrato de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD", por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES (S/. 46,275.27), de acuerdo al siguiente detalle:





A) Costo de Supervisión.	S/46,275.27
TOTAL	S/46,275.27

Que, según las resoluciones de liquidación ubicadas en los archivos del área, se liquidó los componentes según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2012-GRLL/GRI:	S/118,955.24
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 030-2013-GRLL/GRI :	S/66,490.74
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 035-2013-GRLL/GRI:	S/4,063,094.24
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 053-2013-GRLL	S/46,275.27
MONTO TOTAL LIQUIDADO	S/4,294,815.49

Que, según la información obtenida del Sistema de Seguimiento de Inversiones, el devengado acumulado del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO -MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” asciende a S/ 10,367,901.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 62/100 SOLES);

Que, según lo obtenido en la Liquidación Financiera elaborado por la C.P.C. Zully Alcira Vásquez Velasco el costo por EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” asciende a SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 SOLES (S/. 6’068,882.01);

Que, con Memorando N° 000047-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 07 de junio del 2024, la Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro R. García Espino continuar con la Liquidación técnico Financiera del Proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842;

Que, con INFORME N° 000060-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 17 de junio del 2024, el Ing. Pedro Ricardo García Espino solicitó a la Sub gerente de Liquidaciones se actualice la liquidación Financiera del Proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842;

Que, con INFORME N° 000041-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 01 de julio de 2024, la CPC Zully Vásquez Alvarado, comunicó a la Sub gerente de liquidaciones que con respecto a la liquidación se ha revisado y no existe diferencias con el Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI, por lo que se ratifica en los importes detallados; en la liquidación financiera del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842;





Que, el Proyecto Inversión con CUI 2094842: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842; se encuentra registrado en el Portal SSI con devengado Total de S/. 10,367,901.62;

Que, habiéndose analizado lo solicitado en el Memorando N° 000047-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 07 de junio del 2024, en donde se dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino continuar con la Liquidación técnico Financiera se ha procedido a liquidar el Costo total del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842, verificándose que se ha ubicado los gastos realizados tal como se indica a continuación:

Monto Total Devengado:		
Monto total liquidado	:	S/ 4'294,815.49
Monto Equipamiento	:	S/ 6'068,882.01
Gestión y Administración	:	S/ 4,204. 12
Total		S/. 10,367,901.62

Que, con INFORME N° 000092-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 17 de diciembre de 2024, la CPC Zully Vásquez Velasco, profesional del Área de Liquidaciones, informa a la Sub gerente de Liquidaciones que se procedió a verificar los gastos efectuados y pagados al proyecto de inversión detallado en el presente informe, desde el año 2013 al año 2021, existiendo gastos administrativos en el año 2013 al 2015 pagados por conceptos de Servicio Arbitral requerido por la Procuraduría Pública Regional por un monto de S/ 7,522.58, los mismos que se detallan en el INFORME N° 0092-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, según detalle:

GASTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2013-2015	7,522.58
GASTOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICOS AÑOS 2013 AL 2021	6,068,882.01
TOTAL, PAGADO	6,076,404.59

Que, del análisis realizado se observa que en el año 2013 al 2015, han existido gastos administrativos, para pagos del Servicio de Gastos Arbitrales requeridos por la Procuraduría Regional Pública, por el monto de S/ 7,522.58; la suma de S/ 4,204.12 fueron pagados por el Proyecto de inversión del Asunto y la diferencia fue asumida por el Gobierno Regional La Libertad como gastos corrientes;

Que, de acuerdo a lo obtenido en la Liquidación Financiera elaborado por la C.P.C. Zully Alcira Vásquez Velasco el costo por EQUIPAMIENTO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD





MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” asciende a SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 SOLES S/. 6’068,882.01, el Costo Total Proyecto de Inversión Pública es la suma de S/ 10,367,901.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 62/100 SOLES):

Monto Total Devengado:

Monto total liquidado	:	S/ 4’294,815.49
Monto Equipamiento y	:	S/ 6’068,882.01
Gastos de Gestión y Administración (Pago de Gastos Arbitrales)		S/ 4,204.12

Total, S/ 10,367,901.62

Que, con Informe N° 161-2024/GRLL-GRI/SGL-PGE de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto de Inversión Pública denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD” con código CUI 2094842; por la suma de S/10,367,901.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 62/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 000757-2024-GRLL-GGR -GRI de fecha 30 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la mencionada obra, así como el Informe N° 000161-2024-GRLL-GRI-SGL-PGE de fecha 16 de diciembre de 2024; asimismo se alcanza el presente proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

La liquidación final del contrato consiste en un procedimiento de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tienen por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la consultoría y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de las cuentas, que establecerá teniendo en consideración todas las valorizaciones, los reajustes los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de una obra, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, por tales consideraciones y estando a lo informado técnicamente por la Sub Gerencia de Liquidaciones, se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente aprobando la Liquidación elaborada por el Contratista;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;





Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del T.U.O. de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación final del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO-LA LIBERTAD**” con código CUI 2094842; por el monto de **S/10,367,901.62 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON 62/100 SOLES)**, de este monto **S/4’294,815.49, (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 49/100 SOLES)** corresponde al componente infraestructura que ya se encuentra liquidado y transferido y la suma de **S/ 6,073,087.13 (SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE con 13/100 SOLES)** que corresponde al componente equipamiento y gestión administrativa que será transferido; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, tal como se indica a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la **Cuenta 2.6.32.4 “Adquisición de Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos”** de sus registros contables, el monto de **S/6,073,087.13 (SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE con 13/100 SOLES)** que constituye el costo del componente equipamiento y gestión administrativa del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL LAREDO-MICRORED LAREDO - RED TRUJILLO- LA LIBERTAD**” con código CUI 2094842, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR**, la Transferencia del componente Equipamiento a favor de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LA LIBERTAD, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Salud, Órgano de Control Institucional,





Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

